



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud Ica
Unidad Ejecutora N° 406-Red de Salud Ica

Resolución Directoral N° 498 -2019-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 07 OCT. 2019

VISTOS:

El memorando Nro. 2701-2019-GORE ICA-DIRESA, de fecha 07 de Octubre del 2019; El Acta Nro. 007-2019 de fecha 07 de Octubre del 2019, El Oficio N° 022-2019-GORE de fecha 07 de Octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

GORE

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de la lectura del párrafo anterior, se desprende que la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe;

Que, mediante OFICIO N° 022-2019-COMISIÓN CONCURSO CAS 002-2019-RSI-PDTE, de fecha 07 de Octubre del 2019, el Presidente de la Comisión del Concurso solicita al Titular de la Entidad la emisión del acto resolutorio de variación de cronograma del CONCURSO CAS N° 002-2019-RSI; ello en virtud a lo expresado por el Ente superior jerárquico Dirección Regional de Salud Ica, mediante Memorando Nro. 2701-2019-GORE ICA-DIRESA, de fecha 07 de Octubre del 2019, suscrito por el Director Regional de Salud Ica, en el cual se señala que por ser fecha no laborable por el feriado del 08 de Octubre del 2019, se sugiere se efectúe la variación del cronograma del Concurso CAS 002-2019-RSI, por un lapso de 24 horas para efectos del inicio de la Fase de Entrevista Personal. En dicho sentido, los miembros de la Comisión, según consta en el Acta Nro. 007-2019, acordaron por UNANIMIDAD: Variar por un lapso de 24 horas, el inicio de la Fase de Entrevista personal en merito a lo indicado por el ente superior DIRESA ICA, reprogramándose la fecha de inicio y culminación de la fase de entrevista personal para el 09 y 10 de Octubre del 2019.

Que, el acto de variación del cronograma, se encuentra amparada en el artículo IV del D.S. 004-2019-JUS, en aplicación del literal 1.1. Principio de Legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. En tal sentido, resulta viable la modificación de los términos de referencia peticionados; Asimismo, por lo señalado en el literal 1.15. Principio de predictibilidad o de confianza legítima, La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

Que, a través del Memorando N° 1058-2019-GORE de fecha 25 de setiembre del 2019, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Ica, autoriza y ordena a la Oficina de Asesoría Legal, de esta Entidad, proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Ica mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 0147-2019-GORE-ICA/GGR del 13 de Agosto del 2019, y contando con la visación favorable de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, y de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Ica;





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA  
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



Resolución Directoral N° -2019-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.  
Ica,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - VARIAR el CRONOGRAMA DEL CONCURSO CAS 002-2019-RSI, POR UN LAPSO DE 24 HORAS, reprogramándose en el extremo de lo pertinente a la FASE DE ENTREVISTA PERSONAL, para los días 09 y 10 de Octubre del 2019, quedando establecido el cronograma de la siguiente forma:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Entrevista Personal (Sede de la Red de Salud de Ica)	09 y 10 de Octubre del 2019 (Según horario y rol de entrevistas)	Comisión de Evaluación
Publicación de Resultado Final	11 de Octubre de 2019	Comisión de Evaluación
Suscripción de Contrato	14 de Octubre de 2019	Unidad de Recursos Humanos

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Red de Salud de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión del CONCURSO CAS Nro. 002-2019-RSI, y a las instancias internas de la Red de Salud de Ica, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA  
RED DE SALUD ICA-PALPA-NAZCA  
RICHARD MARTIN FERNANDO SIFUENTES SARAYA  
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCIÓN:  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
OFICINA DE INFORMATICA  
COMISION CAS  
ARCHIVO

RMFSS/D.E.R.S.I